

que, ò no se los darà, ò si se los diere, no serán à la medida que sus cobdicias piden, y ellos creen que podrán alcanzar por medios humanos. Los quales, aquellos les parecen mejores, que les prometen la mas breve consecucion de sus deseos.

De aqui nace no aver verdad, ni lealtad, ni amistad entre los hombres, vejar los superiores y señores à los menores, y el desobedecerles sus subditos, quebrantarse las leyes sin respecto de verdad ni justicia; ni ay cosa segura de la cobdicia y maldad humana. Contra la qual ni basta obligacion de sangre, ni amistad de buenas obras recibidas, ni temor de Dios, ni vergüenza de las gentes y honra del mundo; ni la veneracion y religion de los templos y altares, para enfrenar tanta cobdicia, tantos hurtos, tantos sacrilegios, secretos y publicos, claros y disimulados. De lo dicho queda fácil el conocimiento de todos aquellos que están comprehendidos por transgressores deste mandamiento, *No hurtarás*. Mas dexando agora à parte los ladrones y robadores publicos, que son conocidos de todos, y ellos conocen su peccado (de los quales dice el Apostol que no poseerán el Reyno de Dios) (a) digamos primeramente de los usurarios, los quales no solo se tienen por gravemente injuriados de que los Predicadores los llamen ladrones, antes creen que merecen ser contados entre los misericordiosos, como hombres que acuden y socorren à los necesitados. Y realmente serian dignos desta honra y opinion en el mundo, y premiados por misericordiosos del Padre de las misericordias, si prestassen graciosamente por Dios y por amor del próximo; mas si prestan porque les vuelvan mas por razon del empréstito, no ay duda que su liberalidad es avaricia, y su misericordia crueldad; porque desta manera

chupan el sudor y sangre del pobre, y son legitimos ladrones.

Oigamos pues lo que la divina Escritura dice de los tales. Dixo el Señor, hablando con los de su pueblo (b): Si prestares tu dinero al pobre, no cobres dél con costas, como cobrador de rentas, quando él realmente no puede; ni se lo prestes à usura; y si le prestaste sobre prenda; sobre su capa, ò sayo, ò frazada de la cama, y no le queda con qué cubrirse, vuelvesela antes que se ponga el sol; porque si desabrigoado y afligido del frio diere voces à mí, oírle he, que soy misericordioso. Y en otro lugar dice (c): Temè à tu Señor Dios; porque pueda tu hermano vivir contigo, no le des tu dinero à logro; ni le pidas mas trigo que le prestaste. Justo y bienaventurado llama el Propheta Ezechiel al que presta sin usura; ni recibe mas que dió (d). Mas por el contrario dice del usurero (e): Recibiste mas de lo que prestaste, y por tu avaricia pusiste pleyto à tu hermano; olvidandote de mí (dice el Señor Dios) por esto despertaste en mí la ira y indignacion por tu avaricia. En otro lugar dice (f): No prestarás à logro à tu hermano dinero; ni trigo, ni otra cosa. Y en el mismo lugar: Prestarás à tu hermano; porque Dios te bendiga. Esta doctrina predicó despues el Salvador; diciendo (g): Haced bien sin esperanza de mas retorno, y no tomeis mas de lo prestado, y seréis hijos del Altissimo; y hallareis el premio en el cielo.

Digamos algo de los que defraudan à sus hermanos con pesos ò medidas falsas. Dixo el Señor à los de su pueblo (h): No tendrás en tu casa diversos pesos, uno justo para amigos y conocidos, y otro falso para passageros; y que no son conocidos ni amigos; porque es cosa que Dios aborrece. Contra los tales, dice el Propheta Amós (i): Oíd: desolladores de pobres; que les

(a) 1. Cor. 6. (b) Exod. 22. (c) Lev. 25. (d) Ezech. 18. (e) Ezech. 22. (f) Deut. 23. (g) Luc. 6. (h) Deut. 25. (i) Amós 8.

vendeis las limpiaduras por trigo, y acortais la medida para vender, y ensanchais para comprar, y poseeis los dineros ajenos. Por ventura no son bastantes estos males para que tiemble la tierra, y lloren sus habitadores? Allí pone gravissimas amenazas à toda la tierra que los consiente; porque passen por las mismas penas hacedores y consentidores. A este proposito de los robadores con falsas medidas, dice el Propheta Micheas (a): Quién aprobará tal maldad? Ardiendo está el fuego en la casa del malo, thesoros de maldad, y medidas desiguales, llenas de ira. Aprobaré yo la balanza engañosa, con la qual los ricos tienen sus casas enriquecidas de maldad, mentirosos engañadores? Yo te comenzaré à herir por tus peccados (dice el Señor) tú comerás, y no te hartarás, y serás de tus enemigos oprimido: sembrarás, y no cogerás; molerás la aceytuna, y no sacarás para untarte: vendimiarás, mas no beberás el vino de tus uvas. Son amenazas contra los defraudadores con falsos pesos y medidas raídas.

Vamos à los que venden en engaño, ò vendiendo lo vil por precioso, ò por mas caro que communmente vale; tambien son del numero de los ladrones. Con estos habla la Escritura, diciendo (b): Quando vendieres alguna cosa à tu hermano, no le hagas agravio. Y el Apostol (c): Ninguno tenga desigualdad con su hermano, ni trate de engañarle en los negocios que con él tratare; porque castigará Dios à los tales, como os lo tengo testificado.

Tambien son comprehendidos en hurto (aunque ellos no lo piensan) los que pudiendo pagar, detienen las soldadas y partidos de los criados, y los jornales de sus peones y jornaleros. Con estos habla el Apostol Sanctiagio, quando dice (d): El jornal de vuestros peones que segaron vuestro trigo, está dando voces contra vosotros, y sus gritos su-

Tom. V.

ben y llegan delante del Dios de los exercitos. A los de su pueblo dixo el Señor (e): El jornalero, siquiera sea tu hermano necesitado, siquiera tu vecino, ò extranjero, no se vaya à acostar sin su jornal pagado; porque su necesidad dará voces al Señor, y castigarte ha. Esto dexó muy encargado el Sancto viejo Tobias à su hijo; diciendo (f): Nunca (hijo) detengas el jornal de tu obrero. Aquí mirén los obreros que trabajen fielmente, y lleven bien ganado su jornal; porque de otra manera, tambien serán contados con los ladrones.

Otra quadrilla de gentes ay que tambien en alguna manera son ladrones, como son los avarientos falsos pobres, que fingen la necesidad que no tienen; y como estos, por otro extremo, los holgazanes y desperdiciadores de sus haciendas, y prodigos, que echan à perder lo que es de sus hijos y de los pobres: los avarientos, cuya felicidad es ver el dinero en sus cofres, y allegar; y por esso à los suyos y à sí mismos niegan lo necesario; quanto mas à los pobres; y assi tambien en su manera son ladrones.

CAPITULO IX.

Del Oitavo Mandamiento de la Ley de Dios.

Dice el Señor por este precepto: *No levantarás contra tu próximo falso testimonio*. Este precepto con los dos que se siguen, son como una muy clara exposicion de todos los siete passados. En este se prohiben los daños que se siguen de la lengua contra nuestros proximos; y tiene principal lugar este precepto en los juicios publicos; porque en aquel tribunal se dá credito al testigo y al juez, y sus dichos allí son de grande autoridad y peso, y dellos puede parar

Eccc 2 mu-

(a) Mich. 6. (b) Levit. 25. (c) Thess. 4. (d) Jacob. 5. (e) Deut. 24. (f) Tob. 4.

mucho daño ò provecho al proximo, assi en la hacienda, como en la fama y vida. Por esto se manda que nadie sea testigo falso: diga su dicho llana y verdaderamente, sin calumnia ni malicia, sin animo de hacer mal. Tambien es falsario el que presenta à sabiendas el testigo falso, y el que se lo persuadió, y el escrivano ò juez que entendiendo la maldad, dissimulan y consienten. Es tambien falso testigo el juez que tuerce la ley, y no procura ser informado de la verdad.

Creo que si los hombres entendiesen la gravedad deste peccado de levantar falso testimonio; no se usaria tanto como oy vemos. Es este peccado un atrevimiento contra Dios, tan desafforado, que es como decirle que niente: lo mismo es traerle por confirmador de nuestra falsedad y mentira. Pruebase esto desta manera. Dios es el sabidor de toda verdad, sabe quien la trata, y quien no: à él, como à unico oraculo y juez della, avemos de acudir para saberla. Quiso que honrassemos tanto al hombre, por ser hecho à su imagen y semejanza, y como lugar teniente suyo en la tierra, que nos remitió al hombre para que él nos dixesse lo que alcanzasse della; y esto es quando nos mandó acudir al juez para que d él supiessemos las verdades que nos importan saber, por medio de los testigos preguntados juridicamente. Pues si estos, à los quales Dios me remite, ta tuercen, encubren, escorecen, ò mudan, y hacen de la verdad mentira, y de la mentira verdad; esto no es hacer à Dios mentiroso; siendo como lugar tenientes de Dios. aquellos à los quales Dios nos manda que acudamos, para dellos saber la verdad que Dios les mandó que inquiriessen? Por Moyses embió el Señor este recado à los Jueces (a): Oíd à todos igualmente, y juzgad rectamente, agora sean vuestros parientes, ò no, sean vuestros naturales, ò estran-

geros: assi oireis al pequeño como al grande, à cada qual valga su razon y justicia, acordandoos que este es juicio de Dios. No veis como dice à los jueces, que ellos están en su lugar? Es decir: Vosotros que estais en lugar de Dios, y exerciais el officio de Dios, sois obligados à salir por la honra de Dios, procurando todo lo que os fuere posible ser justos y rectos como Dios; y el que así lo procura, ni lo quiere ser en su tribunal, hace à Dios injusto y mentiroso; que es intolerable blasphemia.

Es este Mandamiento negativo, y assi como los demás negativos, trae consigo incluso su afirmativo. Pide con el afirmativo simpleza y llaneza de corazon, animo libre de toda malicia; y porque esto falta, sobran los falsos testimonios. Quierenos el Señor sencillos, que no sentenciemos antes de tiempo, ni nos inclinemos de presto à la peor parte: que tengamos prudencia de serpiente para huir toda la ocasion del mal, y velemos sobre nosotros, y tengamos con esto para con nuestros proximos simplicidad de palomas, sintamos con ternura sus trabajos, que los favorezcamos, que hablemos bien dellos, y en quanto en nosotros fuere, encubramos sus faltas, compadeciendonos dellas.

De manera que por la parte que este Mandamiento es afirmativo, nos prohibe no solo el falso testimonio, mas toda la palabra con la qual nuestro proximo puede ser offendido; y nos pone freno para que nuestra lengua nunca se desmande. Es nuestra lengua instrumento de ira, de la soberbia, de la lisonja, y de la mentira, de la murmuracion y vanagloria. En un punto salen estas cosas del corazon mal acostumbrado à la lengua desenfrenada. Estas son las armas mas à mano, y con las quales mas presto tomamos venganza: y siendo la lengua la cosa con que de presto

mas daños hacemos, es el daño de que menos caso hacemos y nos emendamos. Por lo qual nos puso Dios este precepto para enfrenar nuestras lenguas.

Y assi no solamente son quebrantadores deste precepto los que en juicio condenan falsamente al proximo, mas tambien los que esto hacen en la plaza, ò en sus particulares conversaciones. Peccan los que descubren las faltas de sus proximos; porque aunque digamos verdad, el descubrirlo trae consigo cierta manera de falsedad; porque es contra la verdad de la ley natural, que dice: Lo que para tí no quieres, no procures à tu hermano; y contra la ley del secreto, sin resultar de descubrirlo ningun provecho publico ni particular, sino daño y menoscabo del buen nombre, opinion, y fama del proximo.

De aqui se entiende cómo peccan tambien contra este precepto los que son grandes censores; y se dán à entender y quieren ser tenidos por zelosos aborrescedores de los vicios, y que assi los aborrescen en los otros, que del todo carecen de ellos en sí. Estos siempre murmuran de los que tienen mando y gobierno, poniendo en su modo de gobernar faltas, dando à entender que de otra manera mas puesta en razon fuera el gobierno si estuviera à su cargo. Estos son communmente envidiosos y ambiciosos, como Absalom (a), que murmuraba del gobierno del tiempo de su padre, disfamandolo porque le diessen el Reyno. El officio de inquirir y saber las faltas ajenas no es de zelosos inferiores, sino de los superiores, à cuyo cargo está el emendarlas y castigarlas. Tambien es officio de zelosos predicadores, que las han de reprehender, y enseñar el gobierno Christiano: y aun los predicadores han de hacer esto con aquella modestia que les enseña la divina Escritura y los sanctos.

Peccan pues contra este Mandamiento todos los mentirosos, y todos

los murmuradores y sueltos de lengua, y todos los hypocritas. Entran tambien aqui los vanagloriosos y lisongeros; porque los unos y los otros son mentirosos y falsos.

Mas para saber quando una mentira es peccado venial ò mortal, hanse de notar tres diferencias de mentiras que nos enseñan los Theologos. La primera, quando fue con intento de dañar, aunque no se siguiesse el daño; es mortal: salvo si el daño pretendido fuesse tan ligero, que su liviandad le escusasse de peccado mortal; como en el hurto la parvidad de la materia escusa de mortal. La segunda, quando con mi mentira pretendo aprovechar, y della no pretendo dañar para ninguno, es peccado venial. La tercera es la mentira de burlas: aunque todos entiendan que me burlo, tambien es venial, y hase de huir, y no hacer costumbre en estas burlas; sino es que con ella solo pretendo aliviar mi melancolía, ò la de otro: y no se ha de seguir mas que risa y alivio; en tal caso es virtud de urbanidad, como se vé en los vexámenes.

La mentira que es en daño de la fama, se ha de huir sobre todo; porque es derechamente contra este Mandamiento, por el qual el Señor ampara la fama de cada uno. Con la lengua puede uno dañar à otro, no menos que el ladrón, adultero, y homicida. Ladrón, adultero, y homicida se puede llamar, y por tal será condenado, el falso robador de la fama, y honra de su hermano: homicida, porque con su venenosa lengua, como saeta herbolada, hierde la fama, que el hombre à veces estima mas que la vida: adultero, porque ensucia con su torpe falsedad la hermosa y resplandeciente verdad: y ladrón, porque con su falso testimonio roba la fama, que es de mas valor que la hacienda.

Prohibese por este Mandamiento la murmuracion; porque abre la puerta à

la

la detraction, que es el ladrón de la fama. Tres males trae consigo la murmuracion. El primero es estar pared en medio con el peccado mortal; porque muy poco ay de la murmuracion à la detraction, facil es el passo del uno al otro. En comenzando uno à murmurar, presto passa de los defectos naturales à los morales, de los communes à los particulares, y de los publicos à los secretos, y de los pequeños à los grandes, y dexan à sus proximos entznados, ò del todo infamados; porque comenzandose la lengua à calentar en la platica, enciendese el deso de encarecer las cosas; y enfrenase tan mal el appetito de nuestro corazon (que alli crece) de traer al otro à nuestro parecer, y que apruebe lo que decimos, que soltamos la tienda al encarecimiento, con el qual passamos el termino de la murmuracion à la detraction.

El segundo mal de la murmuracion es ser siempre dañoso. No se pueden en él escusar tres males quando menos. Daña al que murmura; y à los que se calientan al fuego que la lengua murmuradora está soplando; y al ausente de quien se murmura. Tienen las paredes oídos, y alas las palabras, y los hombres son amigos de hablar, y ganar voluntades, y congraciarse con otros, llevando y trayendo semejantes nuevas. De aqui nace que llega presto à las orejas del infamado; el qual luego se embravesce con quien le infamó; y de aqui se siguen, ò sangre, heridas, y muertes, ò enemistades para toda la vida. Por lo qual dixo el Sabio (a): El escarnecedor y maldiciente será maldito; porque revolvió à los que estaban en paz. Todo esto nació à veces de sola una palabra perjudicial; porque una centella es principio de abrasarse una casa.

El tercero mal que acompaña à la murmuracion, es ser vicio muy aborrecible, ò infame entre los hombres. Todos aborrescen à las personas de

malas lenguas, como à las vitoras. Por lo qual dixo el Sabio (b): Es terrible cosa en la ciudad el hombre deslenguado. Pues qué mas quieres tú que te diga, para que aborrezcas vicio tan dañoso, ò infructuoso? Para qué quieres ser de valde infame y aborrecible à Dios y à los hombres?

Haz pues agora cuenta (hermano) que la vida del proximo es para tí el arbol vedado, y por consiguiente que de todas quantas cosas ay en el mundo puedes hablar sino en esta. Sean todos de tu boca honrados y virtuosos, y ninguno sea de tu boca malo. Desta manera escusarás infinitos peccados y remordimientos de consciencia, y serás amado de Dios y de los hombres; porque de la manera que hablares de todos, hablarán todos de tí: y como honrares, serás honrado. Haz un freno à tu boca, y tén siempre atencion à engullir y tragar así de las palabras que oyes, como de las que quieras decir; quando vieres que llevan sangre. Y cree que estas es una de las grandes prudencias y discreciones; y serás grande Emperador si sabes sojuzgar tu lengua. No cuides que te excusas deste vicio, por mas artificiosamente que murmures, alabando primero al que quieres reprehender; que entonces te haces semejante à algunos sangradores, que primero frotan y untan la tabla del brazo, que hieran y saquen sangre. Destos dice David (c): Parecen sus palabras mas blandas que el aceyte, y realmente son saetas. Es esta manera de murmurar tanto mas perjudicial y dañosa, quanto mas artificiosa. Y con ser grande virtud el abstenerse de toda especie de murmuracion, resplandescen mas, y es mas loable y admirable, quando ni murmuramos, ni queremos oír murmurar de los que nos han ofendido; porque quanto es mas fuerte aqui el appetito de hablar ò oír mal de los que nos han ofendido, tanto es de mas virtuoso

(a) Eccl. 9. (b) Ibid. (c) Psalm. 54.

so, y generoso animo refrescarse en esta parte. Por esto conviene aqui el mayor recato, adonde es mayor el peligro.

Mas no te contentes con solo refrenar tu lengua de la murmuracion, sino tambien de oír los maldicientes, guardando el consejo del Sabio, que dice (a): Tapa tus oídos con espinas, porque no oigas los maldicientes. No dice que tapemos los oídos con algodon, (que parece mas commodo) ò con otra cosa blanda; sino con espinas; fue decir: No halle en tí blandura la lengua del maldiciente. Esto significó y mas claramente lo dixo en otro lugar (b): El viento cierto deshace las nubes, y el semblante triste la lengua maldiciente. Si el que murmura es menos que tú, à quien sin descortesia puedes hacer callar, luego le debes ir à la mano: y si es tu igual; procura como se muda la platica; y se corte el hilo de la murmuracion: ò por lo menos cortesmente muestra pesadumbre, porque se vuelva del camino y lo dexes; porque si te vieres con buen rostro, darle has ocasion à que passe muy adelante, y serás con él igual en la culpa. Mal pareció estarse calentando con gusto al fuego que quema la casa; estando obligado à tomar el cantar y socórrer con agua.

Entre las murmuraciones la peor es murmurar de los buenos, y de los que se ocupan en las obras de devocion y piedad: esto es retraer y acobardar à los flacos en el servicio de Dios, y cerrar la puerta à muchos que no osen entrar; porque aunque esto no sea escandalo para los mas aprovechados, eslo para los principiantes y novicios en la virtud; Y porque no tengamos en poco esta manera de escandalo, acordemonos de lo que dice el Señor por Sant. Matheo (c): Peor sentencia avrán allá los que escandalizan à los pequeños, que tuvieron à cá los que fueron echados à la mar con

piedras de molinos à los cuellos.

CAPITULO X. *De la ley de Dios.*

Dice el noveno Mandamiento: No codiciarás la muger de tu proximo. Y el decimo: No codiciarás la hacienda ajena. Parecióme juntarlos, porque la declaracion dellos vá por un mismo camino: tanto que algunos dixeron que estas dos sentencias no hacian mas de un Mandamiento; mas el uso y costumbre de la Iglesia los divide y los pone en numero de dos, y cuenta diez.

Mas parece que estos dos preceptos sobran y son superfluos; porque el noveno está declarado en el sexto, donde se prohibe el adulterio; y el decimo queda ya declarado en el septimo, adonde se nos manda que no hurtemos. Este orden guardamos en la declaracion de todos los Mandamientos, que en cada negativo declaramos otro afirmativo incluso en el negativo: y en los Mandamientos afirmativos diximos que avia incluso otros negativos. Diximos alli que por los afirmativos incluso en aquellos negativos sexto y septimo, se pedia no solo limpieza de manos y obras, sino tambien de corazon.

Con todo respondese à esta duda, que no por esto se concluye que estos dos sean superfluos. Porque aunque sea verdad; y la razon assi lo enseñe, que en sus sanctos Mandamientos no solo pide Dios limpieza de manos y obras, sino tambien de corazon; esso lo pidió como secreta y encubiertamente con los Mandamientos afirmativos que diximos que aviamos de entender incluso en los negativos, como lo han entendido los Doctos; mas la rudeza vulgar es grande, y la perversidad de la malicia humana poderosa para contradecir: y assi contra ella fue necesaria esta expressa y

ma-

(a) Eccl. 28. (b) Prov. 25. (c) Matth. 18.

manifiesta declaración, para del todo convencer nuestra malicia, y no dexarle ninguna pretensión de excusa con que desobligarse desta interior limpieza, si no hallasse precepto que la manifestasse claramente. Esta fue la razon de poner estos dos postreros que prohiben los deseos, y piden limpieza de corazón, y son como una breve declaración de los passados. Como las obras son las que mas dañan y ofenden al proximo, y estas son sujetas al juicio humano, en las quales el hombre puede sentenciar, estas se pusieron en todos los Mandamientos de la segunda tabla, clara y distintamente; porque esta es la justicia exterior, sujeta à la vista humana, y ésta conocemos y pedimos unos à otros. Mas la otra justicia, que es interior, escondida de nosotros, ésta pide Dios, que vé los corazones, y los quiere limpios: no contento con que no sea ofendido el proximo, mas que ni tal cosa se nos assiente en el corazón; porque estemos muy lexos de hacerle mal, y nuestros corazones sean puros en los ojos de Dios. No se contenta con que yo haga buenas obras à mi proximo, si acaso me queda contra él el mal deseo, ni bese manos que deseo ver corrotas; sino que assi como los beneficios y mercedes que su Magestad nos hace, salen de una larga y benigna voluntad, llena de misericordia y amor; assi quiere que nuestras obras sean para nuestros hermanos; que entre ellas y el corazón no haya diversidad ò fingimiento. Mas, como avemos dicho, siendo grande la rudeza de los hombres, y la malicia, podía decir que no entendia estas sutilezas de los Doctores; que Dios no avia dicho claramente. Por esto lo puso el Señor expresamente en estos dos ultimos preceptos: *No cobdiçarás la muger agena: No cobdiçarás los bienes agenos.* Adónde claramente pide esta limpieza de corazón.

Quan necesaria fue esta tan clara

expressión de la limpieza de corazón, muestra bien la doctrina de los Phariséos (a); segun la qual bastaba para cumplimiento de los Mandamientos la justicia exterior de las obras; esto es, bastaba segun ellos no hacer mal, aunque le desearan mal. De aqui nacia su grande arrogancia, de que en las obras exteriores no eran reprehensibles, aunque tenían sus corazones dañados; haciendo solo precio y estima de la justicia exterior que parece à los ojos de los hombres, y no de la limpieza del corazón que hace al hombre justo en los ojos de Dios.

Tambien es aqui de notar que con estos dos mandamientos se nos prohiben unas obras que no parecen sujetas à la justicia humana; como es solicitar el criado y servicio ageno, que se pàsse à nuestro servicio; y el hijo ageno para casamiento. Son obras contra el decimo Mandamiento, que estrecha nuestra cobdicia, y ensancha la charidad; cuya propia declaración es por el otro Mandamiento, que dice: *Amarás al proximo como à ti mismo.* Y por la ley natural: No hagas con tu proximo lo que no quieres que él haga contigo. Acerca de la cobdicia de la muger agena; es de notar que muchos no la cobdician por ser deshonestos, y por adulterar; mas con todo desean que el marido se muriesse, para que ellos la pudiesen aver por muger. Esto tambien es contra este Mandamiento, y contra la ley natural: lo que para tí no quieres, no quieras para el otro. Estos dos Mandamientos que son de ley natural y de charidad, bien sé que à los hombres carnales, y que no tienen ninguna experiencia de la libertad y alegria que la charidad trae consigo, son pessados; mas esto no es maravilla; porque à los tales todo el Evangelio y yugo de Jesu-Christo es pessadísimo. Bien puede el hombre procurar su provecho; mas esto ha de ser sin pasar las leyes de

(a) *Matth. 23.*

de Dios: segun las quales no puede hacer daño à su proximo.

Tambien somos aqui avisados que procuremos sujetar nuestra mala inclinacion, haciendonos cada dia mas Señores della: y en particular en la cobdicia; porque desta nacen muchos males: y si desto nos descuidamos, nuestro descuido le añade fuerzas, y se resfrían en nosotros los buenos propósitos, y se apocan las divinas inspiraciones, y se enflaquece el libre alvedrio.

Todo lo dicho es para que se entienda este secreto aviso que se nos dá con estos dos Mandamientos dados de la mano del misericordioso Padre, y assi llenos de claridad y remedios contra los engaños de nuestro enemigo, que con tanta diligencia y cuidado busca nuestra perdicion.

Mas no se engañe ninguno creyendo que por el mismo caso que entró en su corazón el mal deseo, luego entró el pecado; porque una cosa es sentir, y otra consentir: una ser tentado; y otra ser vencido de la tentacion. No ay pecado sin voluntad, ni voluntad sin gusto: si tu sentimiento no es con gusto, sino antes con pesar; tan lexos estás del pecado, como del gusto. Enfermedad es de nuestra estragada naturaleza la inclinacion à lo malo; mas esto no nos es contado por pecado, por los merecimientos de nuestro redemptor Jesu-Christo; mas estemos obligados à resistir à este sentimiento, refrenando nuestro corazón que no consienta, y nuestra voluntad que no obedezca; por que conservemos esta limpieza de corazón: y esto segun dice el Sabio, podemos hacer (a): No nos vamos (dice él) con la voluntad tras los malos deseos. Segun la doctrina de nuestro Salvador (b): Velemos y oremos, porque no seamos vencidos de la tentacion. Armemonos de virtudes contra los vicios, conforme al consejo del Apostol, que

Tom. V.

dice (c): Tomad las armas de Dios para que podais estar firmes en el dia de la tentacion. Ceñios con la verdad y rectitud de intencion; vestios el arnés de justicia; calzaos de buenos deseos, conformes al Evangelio de paz, y de todos los encuentros os escudad con la fé (en el qual escudo recibireis las saetas del enemigo encendidas) y la celada de la firme esperanza de vuestra salvacion por Jesu-Christo, y la espada del espíritu, que es la palabra de Dios. Desta manera armados resistamos al diablo, y huirá de nosotros, segun dice el Apostol Sanctiago (d).

Por estos dos Mandamientos se nos manda la diligencia en la guarda de nuestros corazones; porque como dice nuestro Salvador (e): No lo que entra por la boca (sino es prohibido por la Iglesia; se debe entender; iba yá derogando las prohibiciones de manjares de la ley vieja) sino lo que sale del corazón, ensucia al hombre. Porque del corazón sale la execucion de los malos pensamientos, homicidios, fornicaciones, adulterios, hurtos, falsos testimonios, blasphemias. Por estos dos ultimos preceptos vemos claramente como la ley es espiritual, para cuyo cumplimiento se pide puro corazón. Tambien nos dán à entender la dificultad del cumplimiento de la ley de Dios; porque pues pide pureza de corazón à hombre carnal, quién podrá decir: Limpio y puro es mi corazón? (f) Conozcamos pues nuestra insuficiencia, humillemonos, y con ardientes deseos, y con lagrimas pidamos la divina gracia, y con ejercicios de buenas obras la procuremos.

Fff

§. Unico.

(a) *Ecc. 18.* (b) *Matth. 26.* (c) *Ephes. 6.* (d) *Jacob. 4.* (e) *Matth. 15.* (f) *Prov. 20.*

Del beneficio grande que Dios nos hizo en manifestarnos su voluntad por los divinos Mandamientos.

Estos son los Mandamientos por los quales la divina bondad nos manifestó su sancta voluntad (beneficio nunca bien entendido ni bien servido) estos ha de amar y guardar en su corazón todo fiel Christiano, como medio unico necessario para su salvacion, por solo el qual, y no por otro, siendo adulto, Dios le quiere salvar. Por esto ha de tener por averiguado que el demonio, mundo, y carne, se han de armar contra él, para solo procurar que los quebrante. Conviene pues resistirles valerosamente, y tener en poco todas las amenazas y daños que le pueden venir; porque de los valerosos es el reyno del cielo (a); y este valor consiste en la guarda desta ley, como medio del todo necessario al adulto para ir al cielo. Por el qual perder todo lo que el mundo puede dar, y padecer todo lo que puede amenazar, es grande ganancia; y es trocar lo temporal por lo eterno.

Consideremos que estos enemigos que aqui nos persiguen, por una parte regalando, y por otra amenazando, estos despues desta vida no han de ser nuestros jueces y premiadores, sino crueles enemigos, acusadores de las cosas en que con ellos consentimos; y que el legislador desta ley y Mandamientos ha de ser nuestro juez, y por ellos nos ha de juzgar, y premiar, ó castigar.

Consideremos que demás de obedecer à tan gran Señor en la guarda desta ley, no es esto sin esperanza y promessa de gran premio; que será gozar de Dios eternalmente, assentados à su mesa, y comiendo en su plato; esto es, gozando de lo que Dios goza. Y demas desta certissima esperanza del eterno premio, tengamos por cierto los guar-

dadores desta divina ley, que aqui tendrá Dios cargo de nuestra innocencia, y de nuestra justicia; y favorecerá nuestros buenos propositos, amparará nuestras buenas obras, en cumplimiento de sus divinas promessas.

Aqui ha de poner el guardador desta ley los ojos al principio de todas sus obras, para que las haga con animo alegre, y para tener en los trabajos paciencia, y perseverancia en todo lo bueno. Y quando se viere afligido, considere que los trabajos de acá son breves y de poca dura, y que el premio que espera es eterno; y la consideracion del premio sin fin le dará alegría que venza la pena de su afliccion temporal.

Quando por una parte te pusieres à pensar la sanctidad y hermosura de las obras que Dios te pide con estos Mandamientos, y por otra parte la fealdad de tus malas inclinaciones, y la fuerza de tu mala costumbre, no por esto desmayes, viendo que no ay en tí fuerzas; acuerdate que Dios que te dió estos Mandamientos, sabía tu insuficiencia para cumplirlos, y que eran menester otras fuerzas; y estas son las que Jesu-Christo te ha merecido por su sangre: él te alcanzó este favor y socorro para tu flaqueza, y gracia para bien obrar, mas poderosa que tu mala inclinacion.

De manera que estos Mandamientos se han de considerar de nuestra parte con grande humildad, como del todo impossibles à nuestras fuerzas: mas por parte de la bondad de Dios, que nos obliga à ellos, con grande fé que con su gracia y favor saldremos victoriosos de nuestros enemigos, los quales Jesu-Christo nuestro Redemptor nos dexó por su sangre enflaquecidos y prostrados: de manera que si nosotros no queremos consentir con ellos, en ellos no ay potencia para hacernos fuerza.

Con todo somos tales, tal nuestra miseria, tantos los estorvos, y nosotros tan negligentes en hacer de nuestra parte

te lo que somos obligados para disponerlos à la gracia, y que por maravilla se halla quien cumpla estos Mandamientos.

CAPITULO XI.

De los Mandamientos de la sancta Madre Iglesia.

Viendo ya tratado de los Mandamientos de Dios, digamos agora algo de los Mandamientos de la Iglesia: Mas primero veamos qué es Iglesia, pues tiene autoridad de legisladora, y hacer Mandamientos.

Iglesia (dicen los Doctores) es toda la universidad de los fieles que profesan la doctrina de Christo, aunque estén derramados por todo el mundo: todos constituyen, componen, y hacen un cuerpo mystico, cuya cabeza es Christo, Principe de todos los Pastores y Prelados desta unica Iglesia, universal, sancta, y Catholica. Esta fue por Jesu-Christo encomendada à Pedro, y à todos sus successores (a).

Esta Iglesia es la cosa en este mundo mas amada de Dios: ésta tiene enriquecida con grandes dones, beneficios, y gracias espirituales, y ésta tiene muy à su cuenta, guarda y defiende de todos sus enemigos y contrarios. Esta es la escuela adonde los hijos de Dios son criados y doctrinados en la verdadera ciencia, y exercitados en la milicia espiritual. Esta es columna y fundamento de la verdad infalible, de la qual no sea licito dudar: por lo qual ella tiene inviolable autoridad en sus determinaciones. Esta fundó Jesu-Christo con tanta firmeza (b), que nos hizo ciertos que todas las fuerzas de nuestros enemigos, deste mundo y del infierno, no la pueden mover ni apartar de su firmeza, no la derribarán de la fé, esperanza, y amor de Jesu-Christo.

Esta puso Dios como fuerte ciudad sobre la altura de un monte, à la cla-

ra vista de todos, para que à ella acudiesen y se acogiesen los que desean saber la verdad y salvarse; y no à las cuevas y conventiculos de los hereges, que falsamente llaman y dicen (c): Aqui está Christo. Esta es la blanca azucena que se vé en medio de las espinas de los infieles deste mundo. Esta es à quien Dios llama Amiga, Hermana, Esposa (d): de cuyas gracias y excellencias trata todo el libro de los Cantares de Salomón: por cuya redempcion, sanctificacion, purificacion, congregacion, y desposorio el Hijo de Dios vino al mundo, y padesció tantos trabajos, y dió su vida en una Cruz: y à quien dexó el sacramento de su sanctissimo cuerpo, y preciosa sangre (e). Por esta rogó al Padre que nunca jamás desfalleciesse en la fé. Desta es Maestro y Governador el Spiritu Sancto. Deste divino spiritu dixo Jesu-Christo (f): El os enseñará todas las cosas, y os declarará mi voluntad.

Pues esta Iglesia, cuya autoridad es tan grande, juntó à los diez Mandamientos de la ley otros seis para mejor guardar los diez. El primero es: *Guardar las fiestas*. El segundo: *Oír Missa en las fiestas*. El tercero: *Ayunar quando lo manda la Iglesia*; esto es, Quaresma, quatro Temporas, y las Vigilias de algunos Sanctos. (Llamaronse assi por este nombre, Vigilias; porque antiguamente velaban y oraban à el Sancto en su Vigilia.) El quarto es: *Confessar todos los peccados con el Cura*. (sino es que por Bulas ó otras gracias de las Religiones se dispense, han de confessar una vez en el año con el Cura.) El quinto: *Comulgar una vez por Pasqua de Resurreccion*. El sexto: *Pagar fielmente los diezmos, y primicias*.

Estos son los estatutos y Mandamientos de nuestra sancta Madre la Iglesia, recibidos en los tiempos passados, confirmados con el uso, y costumbre, y consentimiento de todos los fieles; con-

Rff 2 for-

(a) Matth. 16. (b) Ibid. (c) Matth. 24. Cant. 2. (d) Cant. 2. & 3. (e) Luc. 22. (f) Joan. 14.

formas à toda piedad y razon, llenos de grandes provechos; que son bienes saludables, y exercicios de fé, humildad, y obediencia Christiana; y para la vida política y concordia con el próximo; Son señales de la verdadera religion; indicios de la piedad interior, con los quales edificamos el pueblo, y damos luz de buen exemplo à todo el mundo. Finalmente sirven para guardar en nuestras obras lo que nos dice el Apostol (a): Todas las cosas se hagan entre vosotros honesta y ordenadamente. Tambien sirven sobre todo para usar bien de la libertad Christiana, de la qual tantos usan mal, tomando della ocasion para sus demasías. De aquella licencia demasiada nos libran estos religiosos y santos estatutos, los quales enfrenan à nuestro appetito.

Esta libertad no se llama assi porque nos dá licencia para comer y beber à nuestro libre alvedrio, sino porque nos libró de la tiranía de nuestras pasiones, de las cadenas de los appetitos, del servicio del peccado, del pesado yugo de la vieja ley, y nos dá espíritu de adopcion de hijos de Dios, para que sin poner los ojos principalmente en el premio, como mercenarios, sino con amor de hijos, hagamos por agradar à nuestro Padré Eterno las obras de Christianos, que es el cumplimiento de los divinos preceptos, y sirvamos à Dios en justicia y sanctidad (b), hechos siervos de la justicia, hijos de la obediencia, seguidores de la verdad y humildad, guardadores de la paciencia, amadores de la penitencia y de la Cruz de Christo, como dice el Apostol (c): Vosotros hermanos míos sois llamados à la verdadera libertad, no para que os deis à los vicios de la carne, antes por la charidad del espíritu sirvais unos à otros. Para esta charidad nos sirven todas las obras virtuosas, particularmente el cumplimiento destes estatutos y Mandamientos de la Iglesia.

Y si agora no tratamos de cada uno dellos por sí, es porque de los dos primeros, que son guardar las fiestas, y oír Missa, yá tratamos en el tercero Mandamiento de los diez de la ley de Dios, y tratarémos adelante de la Missa, y cómo se debe oír. De los dos, Sacramento de la Confession y Communion, tratarémos en la materia de los Sacramentos. Tambien tratarémos adelante de los ayunos. Del pagar de los diezmos tambien dexamos dicho en el septimo Mandamiento. Por tanto no ay para qué destes estatutos de la Iglesia tratemos mas en este lugar.

CAPITULO XII.

De los peccados en comun assi mortales como veniales.

HAsta aqui tratamos de los Mandamientos de Dios; agora tratarémos de los peccados que se cometen contra estos Mandamientos. Y aunque desto ya queda dicho algo en la declaracion de cada uno de los Mandamientos, y lo demás se podia entender por lo dicho; porque no es otra cosa peccado sino deseo, dicho, ò hecho contra los Mandamientos de la ley de Dios; todavia será necesario tratar de los peccados por sí, por muchas causas.

La primera, porque mejor se conozcan las especies y diferencias dellos.

La segunda, para que se conozca la orden y causalidad que entre ellos ay; porque quien quiere evitar los efectos, es necesario procure evitar las causas.

La tercera, para conocer la gravedad de los peccados; porque no son todos iguales, unos son mas graves que otros: y conviene saber esto, porque se tema el mas grave mas, y se procure evitar con mayor cuidado. Mas para llevar algun orden en esta materia, primero tratarémos de los peccados en comun, y luego de los remedios contra ellos.

ellos. Segundariamente de los peccados capitales. Lo tercero, de los peccados contra el Spiritu Sancto. Lo quarto, de los peccados que claman al cielo. De los peccados en commun, motivos para aborrescerlos, y de las gradas por donde baxa el hombre à ellos.

QUanto à lo primero, peccado como dice Sant Ambrosio (a) es quebrantamiento de la ley de Dios, y desobediencia de los Mandamientos suyos; y es la cosa mas para temer y huir de todas quantas ay: porque el fruto del peccado y su premio es la muerte (b). Dice el Señor por su Propheta (c): El anima que peccare, morirá. Y en el libro de la Sabiduría está escripto (d): El hombre por la malicia mata su anima.

Y no puede ser en esta vida cosas mas desventurada que esta manera de muerte, por la qual el hombre se aparta de Dios y de todo bien, de la compañía de los Sanctos, del gozo de los bienaventurados, del summo bien eterno, en cuyo conocimiento y amor está toda nuestra bienaventuranza: y à mas de privarnos de todo bien, nos entrega à todo el mal, al poder de los demonios, para que pues con ellos comunicamos en la culpa, con ellos padezcamos las eternas penas. Por lo qual con mucha razon nos aconseja el Sabio, diciendo (e): Como de una serpiente huye el peccado. Y el sancto viejo Tobias decía à su hijo (f): Todos los días de tu vida procura traer à Dios en tu memoria, y nunca consentir en algun peccado, ni quebrantar los preceptos de nuestro Señor.

Para criar en nuestros corazones este ódio que merece el peccado, puede

ayudar mucho la consideracion de los castigos que Dios ha hecho contra el peccado: aquel espantoso castigo de los Angeles, el de los primeros hombres, el de Caín, Pharaon, Nabuchodonosor, de Saúl, y de David; el de los Sodomitas, y el de los hijos de Israél. Por estos castigos entenderémos algo del grande aborrescimiento que Dios tiene contra el peccado; y de quan rigurosamente suele castigar à los malos: entendido esto, temerémos à Dios, y procurarémos emendar nuestras vidas, y tratar de nuestra salvacion. No de valde dixo Isaías (g): Este es todo fruto, carecer de peccado.

Para evitar este mal tan grande es de saber que por tres gradas baxa el hombre al peccado. Estas se llaman suggestion ò representacion del demonio, y delectacion, y consentimiento. Por la suggestion nos representa el demonio, ò el mundo, ò la carne, algun mal pensamiento. Por el deleyte toma nuestra carne ò nuestro corazon contentamiento en aquella mala representacion. El consentimiento es quando yá la voluntad inclinada por el deleyte, deliberadamente se determina al mal. En este consentimiento se consummó el peccado, y condena al hombre à las eternas penas, aunque no salga en la execucion de la obra exterior.

De manera que en la suggestion está la simiente del peccado, y en el deleyte su nutrimento; mas en el consentimiento su protección. Estas tres cosas son como tres gradas para llegar al peccado; mas de aqui baxa mas esta infernal escalera; porque del consentimiento se baxa à la obra, y de la obra à la costumbre, y de la costumbre à la prescripcion en el peccado, y de aqui à gloriarse dél, y del gloriarse en el mal, à tener en poco toda la prohibicion puesta en los Mandamientos de Dios, y de aqui à la desesperacion, y con ésta la cierta condenacion.

Es-

(a) Ambros. tom. 1. lib. de Paradis. cap. 9. (b) Rom. 6. (c) Ezech. 18. (d) Sap. 1. & 16. (e) Eccl. 21. (f) Tob. 4. (g) Isai. 27.

Esta es la cadena en que ván presos todos los condenados à la cárcel infernal. Por esto hace mucho al caso conocer este encadenamiento y derivacion de males de unos en otros; porque el que espantado quisiere huir los postreros, procure huir los primeros. Y porque (como avemos dicho) la simiente del pecado es la sugestion en el pensamiento, es cierto que ahogando este pensamiento y esta mala simiente, y cortando esta primera raíz, en ella se cortan todos los ramos y frutos que della proceden.

Por lo qual uno de los saludables consejos es resistir al principio de la mala representacion, que no haga presa en nuestra imaginacion; porque desta manera merecerá mucho, y será facil la victoria. Mas si dexa passar la representacion à la delectacion, seguirse han luego tres inconvenientes. El primero, que perderá el merecimiento que ay en esta primera resistencia de la sugestion. El segundo, que offenderá à Dios, por lo menos venialmente, deteniendose en el deleyte. Lo tercero, que se le hará tanto mas fuerte la batalla para resistir al consentimiento, quanto mas se uviere deleytado. Mejor se resiste el enemigo antes de entrar, que despues que le avemos dado entrada. La paz en que vive el alma que resiste luego al principio à la mala representacion, y los remordimientos de consciencia y dificultades de que se libra, solo lo entiende el que lo tiene experimentado.

§. II.

De los remedios contra los peccados, y obras con que se satisface por ellos.

MAS porque ninguno en esta vida puede con verdad decir (a): Limpio está mi corazon: libre estoy de peccado; será bien que declaremos los remedios que la palabra de Dios, la Sabiduría del Padre, nuestro Redemptor

Jesu-Christo nos dexó contra el veneno del peccado despues del consentimiento.

Es el primero y mas principal el del Sacramento de la Penitencia, sin el qual en vano busca otros remedios el hombre à quien la consciencia remuerde de peccado mortal. Este es el mas necessario remedio que nos dexó el celestial Medico despues del bautismo; fue su institucion, quando dixo à los Sacerdotes (b): Cuyos peccados perdonaredes, serán perdonados. Hase de llegar el peccador allí con dolor de su corazon, que es el sacrificio que Dios nunca desprecio; antes sus ojos miran à los humildes, y sus orejas están attentas à sus oraciones. Quan necesario sea procurar este dolor para sanar con este remedio, Sant. Augustin lo dice en el libro de la Medicina de la Penitencia, por estas palabras (c): No basta mudar la vida dexando los peccados, si el hombre no satisface à Dios con el dolor de averle offendido, gimiendo humildemente, y añadiendo (segun su posibilidad) las obras satisfactorias.

Satisface por los peccados confesados la limosna; segun que está escripto en el Libro de Thobias (d): La limosna libra al hombre de peccado y de la muerte, y no sufrirá que vaya à las tinieblas. Y en otro lugar dixo el Propheta (e): Redime tus peccados con limosnas, y tus maldades socorriendo à los pobres.

Tambien es remedio efficacissimo para redimir los peccados el perdonar las injurias. Promessa es de Dios (f): Si perdonaredes de corazon los peccados de vuestros proximos hechos contra vosotros, perdonaros ha Dios vuestros peccados contra él cometidos. Mas si no perdonaredes, no seréis perdonados.

Tambien satisface por sus peccados el que procura la salvacion de sus proximos. Escripito está (g): El que convierte al peccador de su mal camino y

error, à su propria alma libra de la muerte; y cubre la multitud de sus peccados.

Tambien es remedio contra los peccados la oracion humilde; qual fue la de aquél humilde Publicano, que hiriendo sus pechos, decia (a): Señor, apiadate de mí, peccador: Este fue el remedio de que se aprovechó el hijo pródigo, quando aviendo vuelto sobre sí, se determinó de volverse à casa de su padre, y echarse à sus pies con estas palabras (b): Padre, grandemente pequé contra el cielo y contra vos: y á conozco que no merezco nombre de hijo vuestro: tratadme siquiera como à uno de vuestros criados; que tal tratamiento me sobra; con tanto que me admitais en vuestra casa.

Finalmente se satisface por los peccados con el amor de Dios; como el orin se gasta en el fuego, adonde se purifican los metales; y con este fuego fue purificada aquella peccadora penitente à quien dixo el Señor (c): Sonle perdonados muchos peccados, porque amó mucho.

§. III.
De los peccados veniales, y de sus efectos.

PUES yá avemos dicho de los peccados mortales y de sus remedios, digamos agora de los veniales, y luego de sus remedios. Peccados veniales son aquellas faltas y culpas por las quales no perdemos à Dios, y tienen facil el perdon. Son culpas que aunque son fuera de la charidad, no son contra ella: como son palabras ociosas, risas y donayres sin proposito, un derramamiento de alma, comer, beber, y dormir mas de lo necessario, qualquiera cosa que se hace contra razon, ó contra la medida que se debe guardar en las cosas: y es verdad que no se puede passar esta vida sin estas faltas.

No son ellas mortales, pero son

perjudiciales: porque offenden los ojos de Dios, entristecen al Spiritu Sancto, (à la manera de nuestro entender, como al esposo desagrada el pequeño desdén de la esposa, à qual desea que en todo sea agraciada y discreta) impiden el fervor de la charidad y le disminuyen, escurecen en esta manera la consciencia, apocando su resplandor, è impiden el aprovechamiento en las virtudes, y disponen y facilitan para los mortales. Procuramos pues de despedir de nosotros estas sabandijas, y no tengamos en poco estas inmundicias; porque en la celestial ciudad de Hierusalem no ha de entrar cosa que no sea limpia (d). Y si en esta vida destas no nos purgamos, sernos han dañosas en la muerte; porque nos retardarán de la vista de Dios hasta que sean purgadas en el fuego del purgatorio; el qual aunque no es eterno, es mas grave que todo lo que en esta vida se puede padecer.

IV.
De los remedios contra los peccados veniales; y como no se deben tener en poco.

LOS remedios deste genero de culpas (segun el uso antiguo de la Iglesia) son los siguientes. La humilde accusacion de sí mismo, como la confession general, ayudando à Missa, ó un golpe en los pechos con humildad, la oracion del Pater noster, el agua bendita, ó qualquiera affliction corporal, tomada discreta y religiosamente, y qualesquiera religiosos exercicios, assi en provecho, y bien del proximo, como espirituales y de la vida contemplativa para con Dios.

Estos remedios procuran los siervos de Dios, tanto mas diligentemente, quanto mas claramente consideran que de la palabra ociosa han de dár cuenta en el dia del juicio (e). Por lo qual decia el sancto Job (f): Temia yo en todas mis obras,

(a) Prov. 9. (b) Joann. 20. (c) D. August. de Medic. Panitent. Homil. 50. circa fin. (d) Tob. 4. (e) Dan. 4. (f) Matth. 6. (g) Jacob. 5.

(a) Luc. 18. (b) Luc. 15. (c) Luc. 7. (d) Apoc. 21. (e) Matth. 22. (f) Job 9. 10. 11. 12.

obras, sabiendo que vos Señor no perdonaís al delincente. Hase de entender la pena debida à la culpa; porque como por ser Dios sumamente bueno, no dexará bien, por pequeño que sea, sin premio, acá ò allá: assi por ser summa justicia, no dexará culpa sin castigo, acá ò allá. X. es cierto, (como dice el Apostol) (a) que si fuessemos rectos jueces de nosotros mismos, y ganassemos por la mano à Dios, juzgandonos, sentenciandonos, y castigandonos, Dios se contentaría, y no nos sentenciaría. Por esto es bienaventurado el que siempre vive con temor (b).

Guardate Christiano no seas del número de aquellos que en sabiendo que una cosa no es peccado mortal; ningún escúpulo les queda para dexarla de hacer todas las veces que les dá gusto. Acuerdate de aquel dicho del Sabio (c): El que no se recela de lo poco, presto caerá en lo mucho. Acuerdate de aquel proverbio: Por un clavo se pierde una herradura, y por una herradura un cavallo, y por un cavallo un cavallero. Es decir: Quien menosprecia lo menos, caerá presto en lo mas. Grandes casas se vienen por tiempo à arruinar, sino se hace caso de las goteras que pudren poco à poco la madera. Verdad es que no bastan siete ni siete millones de peccados veniales para hacer un mortal; mas tambien es verdad lo que dice S. Augustin por estas palabras (d): No menosprecieis los peccados veniales por pequeños; mas temedlos por muchos. Muchas hormigas matarán à un hombre. Menudos son los granos del arena; mas si della henchis un navio, y hundirle ha. Menudas son las gotas del agua; mas essas hacen las grandes avenidas, y derriban las casas. Esto dice este tan excelente Doctor, no porque sienta que muchos peccados veniales hagan un mortal; sino porque nos facilitan y disponen para él.

Más es mucho de notar à este pro-

posito una grave sentencia de Sant Gregorio, que dice (e): Muchas veces es mayor peligro caer con facilidad en las culpas pequeñas; que en las grandes. Porque la culpa grande, quanto mejor se conoce, tanto mas presto della procuramos salir; mas de la pequeña, como no la tenemos en nada, tanto mas peligrosamente la repetimos; quanto en menos la tenemos. No menosprecies pues Christiano, el peccado venial por pequeño, pues al fin es enemigo; como se vé por los daños que nos hace: y no ay enemigo por pequeño que sea, que menospreciado no sea poderoso para dañar mucho.

CAPITULO XIII

De los remedios generales contra todos los peccados, assi mortales como veniales.

YA que avemos dicho de los peccados veniales en commun assi mortales como veniales, y de los remedios con que por ellos satisfacemos y quedamos purgados; digamos agora tambien en commun de otra manera de remedios, que son como preservativos para no caer en ellos.

Sea pues el primero assentar en el corazon un firmissimo proposito de morir mil muertes antes que cometer un peccado mortal. De manera que assi como una muger noble y virtuosa siempre está aparejada para antes morir que hacer un peccado, contra su marido en caso de honestidad: assi el Christiano ha de ser tan fiel à Dios, que siempre esté aparejado para padecer todo lo que se ofreciere, pérdida de hacienda, honra, y vida; antes que cometer un peccado mortal.

Para este proposito te aprovechará mucho considerar lo que se pierde por un peccado mortal. Son tales y tantas y tan preciosas las pérdidas en este nau-

fragio, que el que bien las consideráre, no podrá dexar de admirarse de vér la facilidad con que los hombres cometen un peccado mortal. Primero y principalmente se pierde la gracia y amistad de Dios, y se echa de casa el Spiritu Sancto, que estaba en el anima: que era la mayor merced que Dios en este mundo puede hacer à una criatura; porque gracia y amistad de Dios no es otra cosa que una forma sobrenatural que hace al hombre participante de la divina naturaleza; que es ser Dios por participacion, como un Virrey es Rey por participacion. Pues la amistad y privanza con Dios, que perdiendo la gracia se pierde, quién sabrá encarecer qué pérdida es? Si es gran desdicha y mala fortuna acá perder la gracia de un Rey de la tierra; qué será perder la privanza y gracia del Rey de los cielos y de la tierra?

Pierdense tambien las virtudes infusas y dones del Spiritu Sancto, con los quales nuestra alma está adornada y ataviada en los ojos de Dios, y armada y fortalecida contra todo el poder de Satanás. Pierdese el derecho que se tenia al Reyno de los cielos; el qual tambien procede de essa misma gracia, que es la prenda de la gloria; porque por la gracia se dá la gloria, segun el Apostol (a). Pierdese el espíritu de adopcion que nos hace hijos de Dios, y nos dá espíritu y corazon de hijos para con él (b). Con este espíritu de adopcion perdemos aquella paternal providencia que el Señor tenia de nosotros, como buen padre de sus hijos. Es este aquel grande bien en que tanto se gloriaba el Propheta David, quando decia (c): Mi gozo, Señor, es verme à la sombra de vuestras alas entre aquellos que aveis recibido en vuestra protección y amparo.

Pierdense tambien la paz y serenidad de la buena conciencia. Pierdense los gustos y consolaciones del Spiritu Sancto, que exceden sin ninguna com-

Tom. V.

paracion todos los regalos y gustos del mundo. Pierdese el fruto y merito de toda la vida pasada. Todas las buenas obras que avia hecho, quedan como muertas ò mortificadas, hasta que revivan por nueva gracia. Pierdese la comunicacion y participacion de todos los bienes de Christo, de su sangre, de su gracia, y de su gloria, por no ser miembro de Christo vivo: cada una destas pérdidas es mayor que todo encarecimiento humano.

Mas veamos qué es lo que gana el hombre quando con tanta pérdida se arroja en un peccado mortal. Su ganancia es ser luego raído del libro de la vida, (aunque no de la predestinacion de la gracia) y segun la presente justicia es condenado à las eternas penas: es trocarse luego la suerte y ventura de la dignidad de hijo de Dios en la miserable servidumbre de esclavo del peccado y del demonio. De templo y morada de la Santissima Trinidad se convirtió en cueva de ladrones, y nido de serpientes, basiliscos, y escorpiones. Queda el pobre qual se quedó Samsón despues de tresquilados y perdidos sus cabellos, (en los quales tenia su fortaleza) flaco y semejante à todos los otros hombres, atado de pies y manos en poder de sus enemigos (d). Aquellos sacaron los ojos à Samsón, y le hicieron moler en una atahona como bestia. En semejante miserable estado se queda el hombre que por un peccado mortal pierde todo el ornato de su alma, (figurado en los cabellos de Samsón) flaco para poder resistir à las tentaciones, atado para no poder bien obrar meritoriamente, ciego para el conocimiento perfecto de las cosas divinas, cautivo y sujeto à los demonios, para que siempre le hagan trabajar y entender en obras bestiales: esto es, en el cumplimiento de sus brutales appetitos.

Parecete hermano que es estado este para temer? parecete son pérdidas

Gggg es-

(a) 1. Cor. 11. (b) Prov. 28. (c) Eccl. 19. (d) D. August. tom. 2. epist. 108. de Bapt. & Punit. (e) D. Greg. tom. 2. 3. part. Pastoral, admonit. 34.

(a) Rom. 6. (b) Rom. 8. (c) Psalm. 62. (d) Judic. 16.

éstas para recelar? Cómo se compadecerá agora con juicio y razon de hombre y fé de Christiano, la facilidad con que vemos que se cometen los peccados? Verdaderamente cosa es tan mala un peccado mortal, que al que le conociere, considerando el mal que nos hace, no serán tan espantosos todos los demonios juntos, y vér el infierno abierto, como ponerle delante la ocasion de un peccado.

Baste lo dicho hermano mio para firmar en tu dorazon este proposito de nunca cometer un peccado. Quando con alguna ocasion fueres provocado à peccar, aprovechate destas consideraciones, y ponlas todas en una balanza; y en la otra el interesse y golosina de lo que se te ofrece: y luego verás si es razon dár tales y tantos thesoros por tan vil y baxo precio: y no te hagas semejante al desventurado goloso y prophano Esau (a), que por un guisado de lentejas vendió la bendicion y primogenitura à mayorazgo.

El segundo remedio importantissimo es huir las ocasiones de los peccados; quales son malas compañías, juegos, conversaciones de personas sospechosas, assi hombres como mugeres; porque sin dubda caerá el que no huyere la ocasion. Si un enfermo convaleciente estuviese con tal flaqueza, que no se pudiesse tener en sus pies, sino que se cayesse muchas veces de su estado, sin mas ocasion que la de su flaqueza: qué resistencia tendria éste para tenerse, si le diessen un empellon? Pues si el hombre por el peccado quedó en esta miserable flaqueza, de manera que sin otra ocasion cae muchas veces: qué será si se pone en la ocasion, que es como un empellon para caer? Dicho está: el que ama el peligro, perecerá en él (b).

Es el tercero remedio resistir con presteza luego que sentimos la tentacion, poniendo los ojos del anima en Christo

crucificado, en aquella piadosa figura que tuvo en la Cruz, hecho arroyos de sangre y retablo de dolores, todo llagado y lastimado: y acordarte que aquel que tal vés, es Dios, que se puso alli por el peccado: y con esta consideracion temblar de hacer cosa que fue parte para traer à Dios à tal estado. En esta consideracion le has de llamar de lo intimo de tu corazon, pidiendole favor y gracia para librarte deste infernal dragon: y que no permita que tales dolores y passion recibida por tí, te sea en vano y sin fructo.

Sea el quarto el uso de los Sacramentos. Estos son remedios recetados por el Medico celestial Jesu-Christo, assi para sanar como para preservar de los peccados. Estos son divinos beneficios de la ley de gracia. Y aunque el uso de los Sacramentos es siempre de gran provecho, es con particularidad singular remedio para el tiempo de la tentacion acudir à los Sacramentos de la confession y del Altar. Y si alguna vez (lo que Dios no permita) cayeres en peccado, en ninguna manera te acuestes en tu cama sin confessarte, si puedes; porque no sabes si amanecerás: y si no puedes, procura la contricion dél. Porque (como dice Sant Gregorio) (d) el peccado que luego no se procura deshacer con la penitencia, con su propio peso y carga nos lleva luego à otro y à otros.

El quinto remedio es la frequente y devota oracion; porque en ella se pide la gracia y fortaleza contra el peccado, y se gustan las consolaciones del Spiritu Sancto, con las quales facilmente se desprecian las del mundo y de la sensualidad, y se alcanza el espíritu de la devocion essencial, que es una grande prontitud para toda virtud.

El sexto remedio es la licion de buenos libros, con la qual ocupamos bien el tiempo, y se alumbra nuestro entendimiento con el conocimiento de la verdad que en ellos se enseña, y se inflama

ma nuestra voluntad; y assi se hace el hombre mas fuerte contra el peccado, y mas hábil para toda virtud.

El séptimo es ocupacion en obras pias y honestos exercicios; porque el hombre ocioso es como la tierra holgada y no cultivada, que se hinche de cardos y espinas. Por lo qual dixo el Sabio (a). Muchos males enseñó la ociosidad al hombre.

El octavo es el ayuno y asperezas corporales; porque entre las alabanzas del ayuno ésta es muy principal, que enflaquecido por el ayuno el enemigo doméstico, se enflaquecen tambien todos sus desordenados appetitos.

Por esta causa, y tambien por satisfacion de nuestros peccados, y por la honra y imitacion de nuestro Señor Jesu-Christo, se dá por muy saludable consejo que el Christiano procure cada dia (y principalmente los Viernes) hacer alguna manera de abstinencia y penitencia, aunque sea pequeña, en el comer, en el beber, y en el dormir; ò en orar y estar de rodillas, ò en sufrir alguna molestia, ò perdonar alguna ofensa, ò en negar su voluntad en las cosas de su gusto; porque esto aprovecha, no solo para remedio de los peccados, sino tambien para otras muchas cosas.

Noveno remedio es el recogimiento del silencio, y quietud ò soledad; porque como dice Salomón (b). En el mucho hablar no faltará peccador. Y otro Sabio dixo: Todas las veces que dexando mi soledad salí à tratar con los hombres, y volví menos hombre. Por esto: el que quisiere despojar al peccado de una parte de sus armas, huya las conversaciones y compañías todo lo que pudiere, y de visitas y cumplimientos del mundo, sino las cosas precissamente necessarias. Si esto no hiciere, hallará por experientia qual vuelve à su recogimiento, quan desconsolado y descontento, quan llena la cabeza de representaciones è imaginaciones de cosas impertinentes.

qué le dán bien en que entender: al tiempo que se quiere recoger para tratar con Dios.

El decimo es el examen ordinario de cada noche, y tomarse cuenta de cómo gastó el dia, acusandose delante de Dios de la soberbia y vanagloria, de la invidia, odios, y enemistades; de las sospechas y juicios temerarios, de la vana tristeza y dissoluta alegría por las cosas deste mundo, de los deseos desordenados de los bienes temporales y de fortuna, de las tentaciones mal resistidas, assi contra la fé, como contra la limpieza y castidad, de las mentiras y palabras ociosas, de los juramentos sin necesidad, de las burlas y palabras mordaces contra los proximos, de la pereza y negligencia en las obras de virtud, de la frialdad y tibieza en el amor de Dios, del desagradecimiento à los divinos beneficios: seco como astilla en la oracion, y frio en la charidad con los pobres. De todo esto en general y en particular procura dolerte, y pide perdón al Señor con firme proposito de emendarte. Y despues que assi uvieres lavado tu estrado con tus lagrimas (como lo hacia David) (c) dormirás con mas reposado sueño, y sentirás grandé alivio en tu conciencia, y en tu anima espirtual consolacion.

Para los que son tentados de algun particular vicio, del qual se vieren mas veces vencidos, (como es ira, vanagloria, ò sensualidad, ò otro qualquier que sea) es grande remedio, e aliende deste examen y confession de la noche, armarse cada dia por la mañana con alguna particular oracion y nuevo proposito contra el tal vicio, pidiendo instantemente al Señor especial ayuda; por que esta manera de reparo quotidiano hace mucho al caso para ganar victoria contra el enemigo. Y no ayuda menos para esto tomar cada semana una particular empresa, ò de vencer un vicio, ò de alcanzar una virtud; porque des-

(a) Gen. 25. (b) Eccl. 3. (c) Gregor. tom. 1. lib. 25. supr. 34. Job, cap. 12.

Tom. V.

(a) Eccl. 3. (b) Provi. 20. (c) Psal. 62.